LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA-IDEBOY

HACE CONSTAR:

Que revisados los soportes y documentos allegados al IDEBOY por **JHAIR JULIAN TORRES MORA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.054.093.896 expedida en Villa de Leiva, ha demostrado la capacidad para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA AMBIENTAL, PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASÍ COMO EN LA GESTION, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ."**, quien cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitados en los documentos previos, los cuales son:

CREDITACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ITEM	REQUISITO	CUMPLE
1	Ser persona Natural, que no se encuentre incurso de ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 11 del 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.	X
2	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural	X
3	Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural	X
4	Certificado de antecedentes penales	X
5	Documento que acredite que no está reportado como deudor en el registro nacional de medidas correctivas, tal como lo exige el artículo 186 de la Ley 1801 de 2016	X
6	Registro Único Tributario	X
7	Acreditar mediante el aporte copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para varones menores de 50 años)	X
8	Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral	X
9	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X
10	Certificado preocupacional- Dcto 723 de 2013	X
11	Formación académica Profesional y otros	X

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia (Profesional con tarjeta o matrícula profesional con una experiencia profesional de 05 a 07 meses); sin necesidad de recibir previamente ofertas.

LEIDY LORENA SANCHEZ SANCHEZ
Gerente General

Proyectó, revisó y aprobó: Claudia Mariela González V.
Profesional U Bienes y
Archivo

Tunja, 09 octubre 2026

Señores
Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá
IDEBOY

REF. Propuesta Económica

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de adelantar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA AMBIENTAL PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTOS, ASI COMO EN LA GESTION, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA.**

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma de **DIEZ MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.020.250,00),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: **Setenta y cinco (75) días calendario o hasta el 23 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma**. El INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY pagará al futuro contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: DOS (02) MENSUALIDADES, cada una por valor de CUATRO MILLONES OCHO MIL CIEN PESOS (4.008.100) M/L Y UN ÚLTIMO PAGO proporcional a la fracción de días ejecutados en la última mensualidad, el cual se liquidará dividiendo los honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHO MIL CIEN PESOS (4.008.100) M/L en 30 días y multiplicándose por los días de prestación efectiva del servicio en el último mes de ejecución**; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

- Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
- Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,



JHAIR JULIAN TORRES MORA
C.C. 1.054.093.896 DE VILLA DE LEYVA
Teléfono: 3138174652
CORREO ELECTRONICO: JHATORRES347@GMAIL.CO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

Revisados los documentos soporte de la hoja de vida de **JHAIR JULIAN TORRES MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.093.896 expedida en Villa de Leyva - Boyacá, cumplió con el cargue y actualización de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público – **SIGEP II** con sus respectivos soportes.

Que el estado actual de la hoja de vida en SIGEP II es **ACTUALIZADO**.

Se expide en Tunja a los siete (07) días del mes septiembre de 2026

JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

IDEBOY

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
TORRES	MORA	JHAIR JULIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1054093896 | *GENERO*: F () M (X) NB () | *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () | *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1054093896 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 11 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO VILLA DE LEYVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA CA?UELA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO VILLA DE LEYVA

TELÉFONO 7320621 EMAIL jhatorres347@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION- QHSE	08	2018	
PREGRADO	9	X		INGENIERIA SANITARIA	08	2018	15237-407603 BYC
PREGRADO	9	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2017	15238-377694 BYC

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	13	*Mes*	08	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENES Y ARCHIVO				*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 35 Piso 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	18	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENES Y ARCHIVO				*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 35 Piso 7						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD BOYACA					*DIRECCIÓN* Av. Colón 22 A-16 Parque Santander - Tunja						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VILLA DE LEYVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138174652	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"					*DIRECCIÓN* CALLE 10 7 92						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* Av. Colón 22 A-16 Parque Santander - Tunja.						

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **07 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Tunja, 07 Sept/2026

Ciudad y fecha

Jennyffer J. Figueroa

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHAIR JULIAN TORRES MORA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1054093896, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHAIR
Segundo Nombre:	JULIAN
Primer Apellido:	TORRES
Segundo Apellido:	MORA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1054093896
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Enero de 2026, a las 8:58:50 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1054093896

APELLIDOS Y NOMBRES

TORRES MORA

JHAIR JULIAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2024	2ª LÍNEA 31 - DIC 2034	3ª LÍNEA 31 - DIC 2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 20 NOV 2015

CDTE. DE DISTRITO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:44 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1054093896**
Apellidos y Nombres: **TORRES MORA JHAIR JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:37 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054093896,** Apellidos y Nombres **TORRES MORA JHAIR JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDEBOY**, con NIT **891800462-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054093896 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 04:41 PM

Código Verificación: **QEK7D65FYH**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 03/09/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 1e6e2667-e8ef-4c5c-830a-735b20dc5d25

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 03:43:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054093896** y Nombre: **JHAIR JULIAN TORRES MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149332569** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304573139

PIB
15:44:24

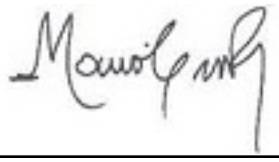
Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHAIR JULIAN TORRES MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054093896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 15:45:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054093896
Código de Verificación	1054093896261009154559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
15238-377694 BYC
Fecha de Expedición: **05/01/2018**

Nombre:
JHAIR JULIAN
TORRES MORA

Identificación:
C.C. 1054093896

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE BOYACA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=15237-407603%20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4805849

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHAIR JULIAN TORRES MORA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1054093896, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-377694 desde el 05 de Enero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 28.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4805851

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHAIR JULIAN TORRES MORA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1054093896, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 15237-407603 desde el 06 de Diciembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1733.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
La Institución Educativa Técnica Industrial
« Antonio Ricaurte »
Villa de Leyva - Boyacá
Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 02537 del 17 de Octubre de 2003
Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, según los
planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.
Confiere a :

Jhair Julián Torres Mora

Identificación No. 941119 14847 de Villa de Leiva

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Con Especialidad en Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Villa de Leyva a 7 de Diciembre de 2011

Acta General de Graduación No. 088

de Fecha 7 de Diciembre de 2011

Anotado en el Libro Interno de Registro No. 02 Folio No. 482

Rector (a)

Secretario (a)

Diplomas y Pergaminos

Decreto 921 Mayo 06 /94 del M. E. N., suprime Registro.

REGIONAL BOYACÁ
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 1209937 - 10/11/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JHAIR JULIAN TORRES MORA, Con Tarjeta de Identidad No. 94.111.914.847

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECANICOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villa De Leyva, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95140061723TI94111914847A.

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jhair Julián Torres Mora

C.C. No. 1.054.093.896 expedida en Villa de Leiva - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 14 del mes de Diciembre de 2017

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 21
Folio No. 7428
Registro No. 14815

Secretario General

Decano Facultad

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jhair Julián Torres Mora

C.C. No. 1.054.093.896 expedida en Villa de Leiva - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Ingeniero Sanitario

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 30 del mes de Agosto de 2018

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 22
Folio No. 7806
Registro No. 15571

Secretario General

Decano Facultad

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jhair Julián Torres Mora

C.C. No. 1.054.093.896 expedida en Villa de Leiva - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos
por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 31 del mes de Agosto de 2018

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 22
Folio No. 7973
Registro No. 15905

Universidad de Boyacá®

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Facultad de Ciencias e Ingeniería

CERTIFICAN:

Que: **Jhair Julián Torres Mora**

Asistió a:

Seminario Taller Internacional **Sostenibilidad de Sistemas Territoriales Ambientales Naturales, Rurales y Urbanos.**

22 - 26 de Agosto de 2017

María Leonor Mesa Cordero
Decana Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Carlos Rafael Lara Mendoza
Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería

Universidad de Boyacá

Confiere el Diplomado en:

USO DE MEDIOS Y TIC

a:

JHAIR JULIÁN TORRES MORA

C.C. 1.054.093.896

Quien ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por la Universidad para el diplomado cursado, con una intensidad de **100** horas.

En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Tunja, 31 de agosto de 2018

MARÍA LEONOR MESA CORDERO
Vicerrector Académico

CARLOS RAFAEL LARA MENDOZA
Decano (a)

La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

Certifica que:

JHAIR JULIAN TORRES MORA

CC. 1.054.093.896

Aprobó satisfactoriamente el curso de:

Formulación de Proyectos de Inversión Pública

que se llevó a cabo del 29 de febrero al 11 de julio de 2020 con una intensidad de 48 horas.

En constancia se firma en Tunja a los 06 días del mes de julio de 2020.

Fr. Alvaro Jose Arango Restrepo, O.P.
Rector Santoto Tunja

Andrea Gabriela Camargo Pulido
Decana Facultad de Arquitectura

Lucero Galvis Cano
Secretaria General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web https://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php ingresando el número de documento y el siguiente código JhBXayJWA4

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

JHAIR JULIAN TORRES MORA
C.C 1.054.093.896

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCIÓN PARA ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 y el 30 de Junio de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Julio de 2021

ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Directora (E) Escuela de Alto Gobierno - ESAP

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 69ea2d8f-4317-462e-8ac1-a2def5c358e2

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JHAIR JULIAN TORRES MORA

C.C. 1054093896

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 09/07/2024 y el 30/07/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 26/08/2024.

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: ACAEA7E2B4EE452895FAE42390B53E7C

Universidad de La Sabana

La Facultad de Ingeniería

Certifica que

JHAIR JULIAN TORRES MORA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía n.° 1.054.093.896, cursó y aprobó el diplomado Modelación Hidráulica para Ingeniería, con una intensidad de 97 horas.

Campus Puente del Común, 29 de febrero de 2024.

Directora Unisabana E-LEARNING

Decana Facultad de Ingeniería

Corpoboyacá

ECOLOGÍA POLÍTICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ"

Otorga el presente Certificado a:

Jhair Julian Torres Mora

C.C. 1054093896

Por su activa participación en el Programa de **"ECOLOGÍA POLÍTICA"** y contribución con el fortalecimiento de la cultura de la legalidad ambiental, con una intensidad de 34 horas.

Se firma en Tunja, a los 06 días del mes de Octubre de 2021

Herman Amaya Téllez
Director General

Leidy Carolina Guerrero Riaño
Jefe Oficina Cultura Ambiental

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JHAIR JULIAN TORRES MORA

C.C. 1054093896

PARTICIPÓ EN EL CURSO

HERRAMIENTAS PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 24/09/2024 y el 06/10/2024
con una intensidad de 70 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 15/01/2025.

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: DA79A6F647A0409A8A05002E8634E46A

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

JHAIR JULIAN TORRES MORA

C.C. 1054093896

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 30/07/2024 y el 21/08/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 15/01/2025.

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 7509E4B452684E2480BD1DE69418FDAD

Operadores autorizados de la NFPA -
National Fire Protection Association

CERTIFICA QUÉ:

JHAIR JULIÁN TORRES MORA

C.C 1.054.093.896

Asistió y participó en el **Diplomado Internacional de Diseño de Instalaciones de Redes Hidráulicas, Sanitarias, Gas y Protección contra Incendio en Edificaciones,** de acuerdo a la normatividad vigente, con una intensidad de 163 horas.

REALIZADO:

5 de septiembre de 2025 al 27 de febrero de 2026

Esta certificación se expide de conformidad con el Decreto Nº 4904 de 2009, numeral 5.8, del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

Angela Milanés Vega
Gerente General **INDEAN**

#YoSoyIndean

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 29/Jul/2019**

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **JHAIR JULIAN TORRES MORA** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No **1.054.093.896** de Villa De Leiva, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1757 DE 2019 Y ADICION N° 1	PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA SANITARIA CON DESPLAZAMIENTO COMO APOYO EN LOS COMPONENTES OPERATIVOS DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN SEGURIDAD QUÍMICA Y RESIDUOS PELIGROSOS PARA LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS, DENTRO DEL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTES 2019 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	$ 30.019.000.00	FECHA DE INICIO 26/02/2019 FECHA DE TERMINACION 25/12/2019	DIEZ (10) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. En los municipios asignados, apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y de asesoría y asistencia técnica en Gestión Integral de Residuos generados en atención en salud y otras actividades en todos los establecimientos y actividades descritas en el Decreto 351 de 2014 (ahora compilado en el Título 10 del Decreto 780 de 2016).
2. En los municipios asignados, apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y de asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Municipales, sectores y organizaciones productivas, sector religioso y funerario, en temas como: Gestión de la Cadena de Cadáveres, Estética Corporal y Ornamental, Trabajo Sexual y afines, Elaboración de Planes de Gestión de Residuos, Evaluación de Indicadores, Seguridad Química, Entornos Saludables, *Aprovechamiento de residuos en sectores rurales, entre otros.*
3. Apoyar la revisión y emisión de concepto técnico a los Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades y de Planes de Cumplimiento de Cementerios, según solicitudes efectuadas ante la Secretaría de Salud de Boyacá.
4. Apoyar la alimentación de la base de datos con la información generada de los indicadores de Gestión Interna de Residuos presentada por los generadores de residuos del departamento y junto con el equipo de residuos, generar un diagnóstico con la información que se consolida en esta base de datos.
5. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria a cada establecimiento carcelario y penitenciario y unidades de retención.
6. Apoyar la asesoría y asistencia técnica en la construcción y/o estructuración de los planes de saneamiento básico y planes de mejoramiento en cada establecimiento carcelario.
7. Apoyar las gestiones para el buen funcionamiento de la Mesa Intersectorial de cárceles departamental en coordinación con la Procuraduría General de Boyacá.

8. Apoyar la atención de quejas, requerimientos y solicitudes relacionadas con molestias sanitarias en los establecimientos carcelarios.
9. Apoyar la toma de muestras de agua para análisis de laboratorio según programación y en atención a brotes o eventos asociados a la calidad del agua en los establecimientos carcelarios.
10. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental con la información y análisis de ésta, para los condensados, informes, evaluaciones, indicadores, censos, diagnósticos sanitarios y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
11. Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental, todas las estrategias, campañas y programas adelantados en Salud Pública, los operativos e investigaciones relacionadas con la Salud Ambiental en cada municipio asignado, según necesidad
12. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, actas, formatos e instrumentos establecidos con sus respectivas bases de datos, de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados, cumpliendo cabalmente con el Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Boyacá.
13. Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Laboratorio Departamental de Salud Pública y Salud Ambiental, en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato.
14. Contar con equipo de computo y acceso a internet para la ejecucion de las actividades programadas para el contratista.
15. Estar disponible y apoyar las contingencias requeridas en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento, de acuerdo con necesidad de intervención en Salud Ambiental y a criterio técnico de los referentes de programas y de la Dirección Técnica de Salud Pública. Para el efecto, podrá desplazarse en vehículo oficial, previa solicitud de la Dirección Técnica de Salud Pública, por ser un evento de reacción inmediata o de presentar contingencia en municipios distantes como Puerto Boyacá, Cubará, Pisba, Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Chita, La Victoria y Quipama.
16. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales seran parte integral del presente contrato.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Leidy Porras

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA "ESVILLA" E.S.P.

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta entidad se constató que el Ingeniero **JHAIR JULIAN TORRES MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.093.896 de Villa de Leyva, laboró en esta empresa desempeñando en cargo de Gerente, en el tiempo comprendido del 2 enero de 2020 al 31 de diciembre del 2023, con las funciones QUE A CONTINUACION se relacionan:

1. Es el representante legal de "ESVILLA" E.S.P.

2. Representar a la empresa ante la junta directiva, entes de control, los usuarios, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgase en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa

4. Diseñar planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo para la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, al igual que el servicio de aseo .De acuerdo a las necesidades actuales y futuras detectadas por la comunidad.

5. Evaluar periódicamente la ejecución de planes y proyectos diseñados.

6. Establecer y coordinar los proyectos de selección, vinculación, inducción, registro y control, capacitación y entrenamiento, bienestar social y salud ocupacional del personal vinculado a la entidad.

7. Nombrar y remover a los empleados de la empresa cuyo nombramiento y remoción le corresponda realizar según la naturaleza de la empresa y según la delegación otorgada por la máxima autoridad.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó:	Myriam Leonor Saavedra	Secretaria pagadora
Revisó:	Camilo Andrés Bultrago M.	Gerente
Aprobó:	Camilo Andrés Bultrago M.	Gerente

Powered by CamScanner

8. Programar periódicamente evaluaciones de desempeño con el propósito de definir los requerimientos de la capacitación que permitan el diseño de personal, previa aprobación de la dirección de la empresa.

9. Velar por el correcto y actualizado manejo de las hojas de vida del personal de la empresa.

10. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, para el cumplimiento del objeto social de "ESVILLA" E.S.P.

11. Organizar y determinar las actividades y tareas a realizar durante la jornada laboral teniendo en cuenta las prioridades a fin de atenderlas oportunamente.

12. Coordinar y vigilar la actividad de los empleados e impartir las órdenes e instrucciones que exijan la buena, marcha de la entidad prestadora, así como definir el reglamento interno de la entidad

13. Analizar y aprobar el plan de acción de tal forma que atienden las solicitudes de suministro de materiales, equipos, herramientas, repuestos y todo lo demás para el buen funcionamiento de todas las dependencias.

14. Estudiar y decidir sobre las solicitudes de conexión al sistema, al fin de celebrar el contrato de servicios públicos con el suscriptor potencial, autorizar las nuevas instalaciones domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

15. Expedir las disponibilidades de servicios públicos acorde a las condiciones técnicas de cada uno de los servicios públicos domiciliarios.

16. Coordinar las acciones de control sobre : Deudores morosos, listado de cortes ,listado de suspensiones ,listado de retiro de medidor , listado de reconexiones.

17. Planear, organizar, dirigir, y controlar las actividades correspondientes a la oportuna y excelente atención a los usuarios de la empresa. Coordinar el trámite y solución de las quejas y reclamos que los usuarios formulen y que se relacionen con un cumplimiento de las actividades propias del objeto social de la empresa.

Powered by CamScanner

18. Vigilar la calidad del agua y los servicios de acueducto y alcantarillado que consumen y recibe el usuario a fin de desarrollar proyectos o planes que garanticen su competitividad

19. Diseñar las rutas y horarios para la recolección de basuras, la lectura de los medidores y la entrega de facturas

20. Coordinar y desarrollar aquellas actividades de tipo cultural o de otra índole (ejemplo: jornada educativa) que conlleven a integrar a la comunidad con al gestión de los servicios públicos domiciliarios haciendo un correcto uso de los recursos disponibles.

21. Presentar para estudios y aprobación de la junta directiva el presupuesto de ingresos y gastos para cada ejercicio fiscal, como los proyectos por gestión ante las entidades gubernamentales u **ONG.**

22. Controlar el proceso de registro e imputación contable presupuestal, de todos los **ingresos,** erogaciones y demás obligaciones de la entidad garantizando que se lleve en forma confiable y actualizada y tomando en cuenta las normas vigentes sobre la materia

23. Es el responsable por la ejecución presupuestal.

24. Es el responsable por la implementación del control interno

25. Es el responsable por el pago oportuno de la nómina, del pago oportuno de las prestaciones; el pago oportuno de los parafiscales

26. Es el responsable por el pago oportuno de los impuestos y retenciones de la Ley ante la DIAN, Ministerio de Hacienda Pública , La Hacienda Departamental y la Hacienda Municipal

27. Revisar los estados financieros y sus anexos, para determinar la situación económica y financiera de la empresa y presentar las propuestas pendientes.

28. Preparar y presentar a consideración de la junta Directiva la aprobación anual de los estados Financiera de ESVILLA E.S.P ;previo concepto favorable de la

Powered by CamScanner

revisión fiscal, de control interno, Auditoria Externas , o de los órganos de control y vigilancia .

29. Coordinar junto con la tesorería los pagos de acuerdo a las obligaciones de la Empresa.

30. Realizar convenio de recaudo con entidades financieras locales, en las mejores condiciones para la empresa

31. Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de la empresa, especialmente los que tienen que ver con el régimen tarifario ante la CRA, los sistemas de seguimiento evaluación de gestión y resultados ,y en general, lo relacionamos con la correcta prestación de los servicios a su cargo .

32. Dirigir el proceso de organización, actualización y conservación del sistema de archivo y de correspondencia

33. Coordinar las actividades de racionalización de los procedimientos con el fin de suprimir los trámites innecesarios e implantar los requeridos para el cumplimiento de las funciones en la aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia.

34. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio ,dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija junta directiva .Para tal efecto se presentaran los estados financieros que fueren pertinentes, junto con su informe de gestión .

35. Suministrar a organismos públicos o privados los informes que sean debidamente solicitados.

36. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas al control interno.

Powered by CamScanner

37. Adoptar los correctivos y/o mecanismos que sean necesarios para atender las observaciones o recomendaciones que sean formuladas a la administración de la empresa por los organismos de control y vigilancia competentes.

38. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende de la junta directiva.

39. Elaborar actualizar y presentar a aprobación de la junta Directiva los manuales de funciones y de procedimientos de todas las dependencias y cargo que conforman a "ESVILLA" E.S.P.

40. Establecer el cálculo de costo y tarifas de la entidad según metodología de la CRA .

La presente se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villa de Leyva, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2.024).

Empresa de Servicios Públicos
Villa de Leiva
GERENTE

Ing. CAMILO ANDRES BUITRAGO MUNEVAR
Gerente "ESVILLA" E.S.P.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó:	Myriam Leonor Saavedra	Secretaria pagadora
Revisó:	Camilo Andrés Buitrago M.	Gerente
Aprobó:	Camilo Andrés Buitrago M.	Gerente

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **JHAIR JULIAN TORRES MORA** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **1.054.093.896** expedida en villa de Leyva, suscribieron el contrato y/o convenio **N° 4189** del 01 de noviembre del 2024 el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD QUÍMICA Y RESIDUOS PELIGROSOS No. 09**
Valor Inicial	$ 8.311.600,00
Plazo Inicial	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25)DÍAS
Fecha de Inicio	06/11/2024
Adiciones, prorrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Cesión	N/A
Valor Ejecutado	$ 8.311.600,00
Valor Total	$ 8.311.600,00
Plazo Ejecutado	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25)DÍAS
Plazo Total	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25)DÍAS
Fecha Terminación	30/12/2024
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI _____ NO ___X___
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI _____ NO___X___ Fecha:
Fecha de Liquidación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud en la implementación del Modelo de Inspección y Vigilancia sanitaria (Resolución 1229 de 2013) y el alcance del artículo 2.8.10.2 del D.U.R. del Sector Salud No. 780 de 2016, en los municipios asignados apoyar inspección y vigilancia, la actualización del censo sanitario sobre sujetos inscritos y efectuar inscripción de los no inscritos de los siguientes sujetos: Establecimientos carcelarios y cuartelarios, cadena de cadáveres, servicios veterinarios, hospitalarios y similares y los relacionados con la salud humana, establecimientos que expenden y manipulan sustancias químicas, trabajo sexual y afines, estética corporal y ornamental, servicios de tatuaje y piercing, centros de docencia e investigación con organismos vivos o cadáveres y lavado de ropa hospitalaria y centros vida y de larga estancia. Producto entregable: Mínimo 43

Actas de Inspección y Vigilancia, Cargue de base de datos en link asignados, Censo e inscripción Actualizados en link asignados (Dentro de este producto, se incluyen 3 Acta de Inspección y vigilancia sanitaria Ley 1335 de 2009 Código M-GA-PP-F-0254). Peso porcentual 40%.

2. Apoyar el seguimiento y evaluación de planes de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades P.G.I.R.A.S.A., planes de cumplimiento de Cementerios y el consolidado departamental de Indicadores de Gestión Interna del P.G.I.R.A.S.A.. Producto entregable mensual: Conceptos Técnicos enviados, Consolidado de Generación de Residuos en la gestión interna en link asignado, Acta de reunión con listado de asistencia. Peso porcentual 30%.

3. En los municipios asignados apoyar la asistencia técnica en el aseguramiento sanitario de las cadenas productivas de seguridad química y residuos peligrosos en los términos y alcances de la Resolución 1229 de 2013 y lineamientos técnicos del programa Seguridad química y residuos peligrosos. Producto entregable mensual: Listado de asistencia y copia de acta que se suscriba, según el evento o tema a discutir. Peso porcentual 30%.

4. En los municipios asignados en caso de requerirse, apoyar la atención de PQRSD, brotes e intoxicaciones y contingencias u operativos en Salud Ambiental; para lo cual gestionará acompañamiento municipal o de la entidad de salud para visita de inspección sanitaria y toma de muestras si la situación lo amerita (siguiendo lineamientos e instrucciones de salud ambiental, del laboratorio departamental de salud pública y de vigilancia en salud pública). Producto entregable: Acta de Inspección Sanitaria, Informe Técnico con registro fotográfico y listado de asistentes y acta de muestreos, si se requieren. Su peso porcentual va ligado a la actividad 1.

5. Al finalizar el contrato hacer entrega de la información consolidada para alimentar la elaboración de los diagnósticos sanitarios de los municipios que le sean asignados; siguiendo las orientaciones y lineamientos de cada programa y en los tiempos que se le indiquen.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario(a) de Contratación

Proyectó: José E. González A. – Contratista

IDEBOY

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

LA JEFE DE OFICINA ASESORA (JURÍDICA) DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY

CERTIFICA QUE:

Que revisada la carpeta contractual que reposa en los archivos de la entidad, se constata que se suscribió de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 019 de 03 de febrero de 2025, entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY con NIT: 891.800.462-5, y **JHAIR JULIAN TORRES MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.093.896 expedida en Villa de Leyva (Boyacá).

CONTRATO No. 019 de 2025					
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA – IDEBOY"**				
FECHA SUSCRIPCIÓN	**FECHA INICIO**	**VALOR TOTAL**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA TERMINACIÓN**	**FECHA LIQUIDACIÓN**
03 DE FEBRERO 2024	04 DE FEBRERO 2024	$46.200.000	TOTAL: DIEZ (10) MESES. Y 15 DIAS.	18 DE DICIEMBRE 2025	18 DE DICIEMBRE 2025 .
ESTADO ACTUAL	TERMINADO Y EJECUTADO				

Las actividades específicas señaladas en la cláusula novena del contrato son las siguientes

1) Gestionar y realizar la documentación y los ajustes necesarios en el trámite del permiso de vertimientos que se está llevando a cabo en los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre ante la autoridad ambiental Corpoboyacá, con el fin de obtener el permiso vertimientos de agua termal.

2) Realizar los ajustes al documento "Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)" de conformidad con los requisitos de Corpoboyacá, y gestionar su aprobación eficiente, garantizando el uso sostenible del recurso hídrico en los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre.

Powered by CamScanner

3) Adecuar, ajustar en lo que se requiera, el documento de permiso de ocupación de cauce, de conformidad con la normativa ambiental para lograr la aprobación de la estación de bombeo del Hotel Sochagota.

4) Realizar los ajustes necesarios a los permisos de ocupación de cauce que permitan que los muelles proyectados en el Lago Sochagota cumplan con las exigencias ambientales para su aprobación.

5) Asistir y monitorear el cumplimiento de las medidas de la Resolución 0710 de 2021 y gestionar alternativas de compensación ambiental conforme a las resoluciones de CORPOBOYACA para su cumplimiento.

6) Guiar y/o capacitar al personal de los hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre para verificar el correcto diligenciamiento del formato FGP-62 sobre reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida.

7) Capacitar a los funcionarios de los hoteles Sochagota, Hacienda El Salitre Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá Ideboy en prácticas de ahorro de agua y energía, y en la gestión eficiente de residuos sólidos.

8) Apoyar la socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) en el IDEBOY, de acuerdo con los lineamientos técnicos de dicho Plan.

9) Realizar las gestiones, pertinentes y necesarias que aseguren el cumplimiento de la Resolución 1241 de 2018 de CORPOBOYACA,

10) Apoyar el seguimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Paipa, el cumplimiento en los inmuebles de propiedad del Ideboy.

11) Brindar apoyo técnico al área de Bienes en la supervisión e interventoría que requieran conocimientos ambientales relacionados con los predios y bienes del Instituto.

12) Brindar apoyo técnico y acompañamiento al área de Bienes en la ejecución del estudio técnico valores ambientales y la zonificación correspondiente a predios ubicados en el Municipio de Paipa.

13) Implementar políticas de reutilización y reciclaje en oficina, extendiendo la vida útil de herramientas y promoviendo el reciclaje de tecnología.

14)Realizar los documentos, informes conforme a las Tablas de Retención Documental de la entidad.

15) Brindar apoyo técnico en la gestión de permisos para aprovechamiento forestal y reforestación en los predios de IDEBOY en Boyacá.

Powered by CamScanner

16) Apoyar en la elaboración de estudios previos y apoyar en las evaluaciones de los procesos contractuales relacionadas al componente ambiental.

17) Brindar apoyo técnico al área de Bienes a la supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No 069 de 2024, y apoyo en las demás supervisiones que tengan que ver con el componente Ambiental.

18) Las demás que le sean designadas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual

La presente se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Tunja, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Jefe Oficina Asesora (Jurídica)

Proyectó: Blanca V.
Archivar en: 102.05.04 Contratación Directa - Contrato No. 019 de 2025
Radicado Interno Oficina Asesora Jurídica: 102.001

Powered by CamScanner

IDEBOY

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

LA JEFE DE OFICINA ASESORA (JURÍDICA) DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY

CERTIFICA QUE:

Que revisada la carpeta contractual que reposa en los archivos de la entidad, se constata que se suscribió de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 008 del 14 de enero de 2026, entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY con NIT: 891.800.462-5, y **JHAIR JULIAN TOREES MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.093.896 expedida en Villa de Leyva (Boyacá).

CONTRATO No. 008 de 2026					
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR AL INSTITUTO EN LA GESTION SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, ASI COMO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA DE BIENES Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY**				
FECHA SUSCRIPCIÓN	**FECHA INICIO**	**VALOR TOTAL**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**FECHA TERMINACIÓN**	**FECHA LIQUIDACIÓN**
13 DE ENERO 2026	14 DE ENERO 2026	$31.724.000	SIETE (7) MESES	13 DE AGOSTO 2025	14 DE AGOSTO 2026
ESTADO ACTUAL	CONTRATO TERMINADO Y LIQUIDADO				

Las actividades específicas señaladas en la cláusula séptima del contrato son las siguientes:

1. Adelantar la gestión técnica y documental requerida para el trámite del permiso de vertimientos de los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre ante la autoridad ambiental competente, Corpoboyacá, incluyendo la elaboración, revisión y ajuste de los documentos y soportes necesarios hasta la obtención del respectivo permiso.

2. Efectuar la actualización y ajuste técnico del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), de conformidad con los términos de referencia y demás disposiciones vigentes establecidas por Corpoboyacá, garantizando su adecuada estructuración, radicación y seguimiento, con el propósito de contribuir a la optimización y uso eficiente del recurso hídrico en los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre.

3. Monitorear, verificar y apoyar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 02868 de 2023, mediante la cual se otorgó el permiso de ocupación de cauce para las casetas de captación de agua termal de los Hoteles Sochagota y La Casona, incluyendo la elaboración y presentación de informes, recopilación de soportes y realización de las gestiones requeridas ante Corpoboyacá.

4. Monitorear, verificar y apoyar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 03033 de 2023, mediante la cual se otorgó el permiso de ocupación de cauce para el muelle del Hotel Sochagota, realizando el respectivo seguimiento técnico y documental, así como las gestiones requeridas ante Corpoboyacá.

5. Asistir, realizar seguimiento y apoyar el cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución No. 0710 de 2021, así como gestionar y apoyar la formulación de alternativas de compensación ambiental, de conformidad con los lineamientos, condiciones y obligaciones determinadas por Corpoboyacá.

6. Orientar y/o capacitar al personal de los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre en el correcto diligenciamiento del formato FGP-62, correspondiente al reporte mensual de los volúmenes de agua captada y vertida, así como realizar el seguimiento correspondiente a la información registrada.

7. Capacitar al personal de los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre y del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá (IDEBOY) en prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua y la energía, así como en la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos.

8. Apoyar la divulgación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá (IDEBOY), de conformidad con los lineamientos técnicos, ambientales y operativos establecidos en dicho instrumento.

9. Prestar apoyo técnico al Área de Bienes en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que requieran criterio y conocimiento técnico

en materia ambiental, relacionadas con los predios y bienes a cargo del Instituto.

10. Brindar acompañamiento y soporte técnico al Área de Bienes en el desarrollo del estudio de valores ambientales y en la respectiva zonificación de los predios ubicados en el municipio de Paipa, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

11. Realizar la organización y archivo de los documentos e informes generados en desarrollo de las actividades contractuales, de conformidad con las Tablas de Retención Documental (TRD) y los lineamientos de gestión documental establecidos por la entidad.

12. Brindar apoyo técnico en la gestión y seguimiento de los trámites relacionados con los permisos de aprovechamiento forestal y las actividades de reforestación en los predios de propiedad o a cargo del IDEBOY ubicados en el departamento de Boyacá.

13. Apoyar la elaboración de estudios y documentos previos, así como la evaluación de los procesos contractuales relacionados con el componente ambiental, de conformidad con los requerimientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto y las obligaciones contractuales.

La presente se expide por solicitud de la interesada, en la ciudad de Tunja, a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Jefe Oficina Asesora (Jurídica)

Proyectó: Javier Portilla
Archivar en: 102.05.04 Contratación Directa - Contrato No. 008 de 2026.
Radicado Interno Oficina Asesora Jurídica: 102.462

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHAIR JULIAN TORRES MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1054093896,** se encuentra afiliado/a desde **13/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-05 09:01

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHAIR	JULIAN	TORRES	MORA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1054093896

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	VILLA DE LEYVA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA

Dirección	["Calle 19 No. 9-35 piso 7 Edificio Lotería de Boyacá"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$46.200.000,00
Otros ingresos y rentas	$40.000.000,00
TOTAL	$86.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$36.600.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$485.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO RAW 662	COLOMBIA	BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	$18.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
AGRICULTURA	SOCIO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EMELY	SOFIA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1002549508

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, **JHAIR JULIAN TORRES MORA**, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al IDEBOY, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
Teniendo en cuenta que:

- Apoyo la acción del Estado colombiano y del instituto, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

- Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

- Me comprometo a no efectuar acuerdos, a realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación

- Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CPS- 076 -2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de octubre de 2026

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta licitación la recibiremos en:

Dirección: Carrera 16 #38-72
Ciudad: Tunja - Boyaca
Celular: 3138174652
Correo electrónico: jhatorres347@gmail.com

Cordialmente,



JHAIR JULIAN TORRES MORA
C.C. No. 1.054.093.896

IDEBOY	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	REGISTRO: Control de Riesgos SARLAFT	
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT	CODIGO: R-GR-05	VERSION: 1
		FECHA: 25-11-2024	PÁGINA 1 DE 2

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

Vinculación [X] Actualizacion []

Tipo de vinculación: [] Cliente [] Funcionario [X] Contratista [] Distribuidor [] Arrendatario [] Otro cual?

I. INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos: JHAIR JULIAN TORRES MORA

Tipo de documento de identidad: C. C X N° de documento de identidad: 1054093896

Lugar y fecha de expedicion de dcumento: VILLA DE LEYVA - BOYACÁ 27/11/2012

Lugar y fecha de nacimiento: VILLA DE LEYVA- BOYACÁ 19/11/1994

Nacionalidad: COLOMBIANO Genero: [] F [X] M Estado civil: [X] Soltero [] Casado [] Otro []

Direccion residencia: CARRERA 16 # 38-72 Ciudad: TUNJA

Telefono: 3138174652 e-mail: jhatorres347@gmail.com

Independiente [X] Empleado [] Pensionado [] Comerciante [] Otro

Si su ocupacion es independiente o comerciante, detalle la actividad economica principal: INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

Es persona expuesta politicamente PEP [] SI (Diligenciar anexo) [X] NO

Motivo del PEP

II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo al IDEBOY la siguiente declaración del origen de mis fondos, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado, al respecto en las normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relación comercial. 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. 2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4. Los recursos que poseo provienen del ejercicio de mi actividad profesional.

III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo de manera expresa y permanente al IDEBOY., o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas en Colombia, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia, cuando la relación contractual así lo amerite.

IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca, autorizo al IDEBOY a enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo al IDEBOY, para que en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintos bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo al IDEBOY para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio. Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

V. PARA USO EXCLUSIVO DE LA PERSONA NATURAL	VI. PARA USO EXCLUSIVO DEL IDEBOY
 Índice Derecho Firma N° de identificacion: 1054093896 Ciudad y feha de diligenciamiento: 07/09/2026	Estado en las listas de control Reportado [] Sin reporte [X] Observaciones: cod. 4430 Firma: Nombre: Cargo:

(*) https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf
(**) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73593

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 21:14:40

JHAIR JULIAN TORR...

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼ Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JHAIR JULIAN TORRES MORA
Nombre abreviado	JHAIR JULIAN TORRES MORA
Fecha de creación	17/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1054093896
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Boyacá
Municipio	Villa De Leyva